

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO A REALIZAR POR MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 115 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES, REPOSICIONES Y ELEMENTOS UNITARIOS, CON DESTINO A LAS EMPRESAS MUTUALISTAS Y CENTROS DE LA MUTUA (EXpte. 28/2020).

## **1. ANTECEDENTES**

Conforme la regulación de la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, CESMA, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, pueden facilitar los botiquines para primeros auxilios en caso de accidente de trabajo a que se refiere el anexo VI.A). 3 del Real Decreto 486/1997, de abril a las empresas respecto de cuyos trabajadores asuman la protección por las contingencias profesionales.

En este contexto, CESMA ha resuelto iniciar un proceso de contratación para la adjudicación de un contrato de suministro de botiquines, reposiciones y elementos unitarios autorizados de los mismos con el fin que tenga por destino a las empresas mutualistas.

El contenido de los botiquines para primeros auxilios, de conformidad con el artículo 2 de la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre, se limitará al mínimo establecido en el citado anexo IV.A).3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.

La reposición del material de primeros auxilios contenido en el botiquín, por utilización o caducidad, será asimismo objeto de la presente licitación, al ser asumida por CESMA en virtud del artículo 3 de la ORDEN TAS/2947/2007, de 8 de octubre, con cargo al presupuesto de la Seguridad Social.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente contratación es el suministro de botiquines, reposiciones y elementos unitarios con destino a las empresas mutualistas y centros de trabajo de la Mutua de Andalucía y de Ceuta.

Como orientación para que los licitadores puedan configurar la proposición económica sin que esta información sea vinculante, dado que las cantidades podrán aumentar o disminuir en función de las concretas solicitudes que realicen las empresas asociadas, se indican las cantidades estimadas a suministrar amparadas en este contrato para cada tipo de botiquín y de los elementos unitarios. Los datos vienen referenciados anuales.

	CONSUMO EN EL 2019
ARMARIO + CONTENIDO + CAJA	3006
MALETIN + CONTENIDO + CAJA	2547

REPOSICIÓN + CAJA	2640
<b>ELEMENTOS UNITARIOS</b>	
AGUA OXIGENADA 250 CC	20
ALCOHOL 70º 250 CC	12
ALCOHOL 96º 125 CC	20
ALGODÓN ARROLLADO 100 GRS	0
GASA ESTERIL DE 5 UNID. 20X20 CM	20
VENDA ALGODÓN ORILLADA DE 5 M X 5 CM	0
VENDA ALGODNO ORILLADA DE 5M X 7 CM	25
VENDA ALGODÓN ORILLADA DE 5 M X 10 CM	0
TIRITAS SURITO 20 UI	100
ESPARADRAPO HIPO ALERGICO DE 5 M X 2,5 CM	110
ESPADRADRAPO HIPO ALERGICO DE 5 M X 1,25 CM	0
TIJERA 11 CM CIRUGIA	0
PINZA 11 CM DISECCIÓN	0
POVIDONA YODADA 125 ML	90
POVIDONA YODADA 50 ML	0
SUERO FISIOLÓGICO 5 ML	48
VENDA CREPE 4 M X 5 CM	20
VENDA CREPE 5 M X 4 CM	100
PARES DE GUANTES LATEX	25

Igualmente, a los meros efectos de que los licitadores puedan configurar su proposición se indica que el número de pedidos realizado durante el año 2019 aproximadamente son de 155 pedidos.

En todo caso, se entiende que el suministro incluye, sin coste adicional, el envío de armarios, maletines, repuesto y elementos unitarios, tanto para los centros de trabajo de la Mutua como para las empresas Mutualistas.

La empresa tendrá que disponer de instalaciones, permisos y medios suficientes para el suministro de Botiquines, reposiciones y elementos unitarios con destino a todos los centros y empresas mutualistas de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115.

Ámbito Geográfico: los centros de la Mutua de Andalucía y de Ceuta se encuentran en: Cadiz, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Algeciras, Córdoba, Málaga, Torre del Mar, Marbella, Sevilla, Dos Hermanas, Almería, Granada, Huelva y Ceuta.

El Centro de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA para la coordinación de la gestión que se licita está situado en Ceuta Avda. Ntra. Sra. De Otero, s/n.- 51002

### **3. NUMERO DE ENTREGAS**

Las cantidades que se reflejan a continuación, objeto de esta licitación, están referidas a doce meses y se trata de una estimación del año 2019.

En todo caso, se entiende que el suministro incluye, sin coste adicional, el envío de armarios, maletines, repuestos y elementos unitarios. Sólo en el supuesto de que se entreguen exclusivamente elementos unitarios podrá facturarse los gastos de envío, siempre y cuando el importe total por envío de los elementos unitarios sea inferior a 10 €, IVA excluido. En este caso, el importe a facturar no podrá ser superior a 5 €.

#### **4. REQUISITOS TÉCNICOS**

Las ofertas deben atenerse a los productos que se cita en lo relativo al contenido de los botiquines, sin embargo, **las dimensiones que se citan para cada tipo de continente son orientativas.**

Todos los productos ofertados deben poseer el marcado CE, en aquellos casos que lo exija la normativa vigente en cada momento. Igualmente, todos los productos deberán cumplir la normativa que sobre material sanitario esté establecida.

**Se requerirá a la empresa que resulte adjudicataria la presentación del marcado CE de todos los productos objeto de esa licitación (continente y contenido), dicha presentación será indispensable para llevar a cabo la adjudicación definitiva. CESMA podrá pedir tantas muestras como sean necesarias.**

##### **4.1 CONTINENTE**

Se requiere el suministro de tres tipos de continentes: armarios, maletas y cajas de reposiciones.

Los armarios y maletas incorporarán la imagen que se determine (2 colores) mediante serigrafía o IML. **No se permitirán las pegatinas.**

Adicionalmente, en la puerta o tapa de los armarios y maletas se incorporara obligatoriamente una leyenda en **braille** que indique "BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" y el número 900 de atención telefónica de CESMA. La inserción de esta leyenda se realizará a través de cualquier método (pegatina de vinilo, IML, etc.) que permita su lectura clara y precisa y su durabilidad y permanencia en el botiquín. El licitador deberá estar en disposición de suministrar los botiquines con esta característica en un plazo no superior a un mes desde el inicio de la ejecución del contrato, siendo su incumplimiento condición resolutoria del mismo.

En el interior de los armarios y maletas, se insertará por el adjudicatario la hoja de criterios básicos y consejos prácticos de utilización de los productos incluidos en el botiquín: Díptico A5 cuatricromía, papel couché 150 gr, personalizado.

Tanto los armarios como las maletas serán suministrados en caja personalizada con la imagen que se determine (2 colores).

Las imágenes corporativas y la hoja de criterios básicos y consejos prácticos serán facilitadas al adjudicatario en pdf.

##### **4.1.1.- ARMARIO.**

- Color: Blanco
- Dimensiones aproximadas: 40\*31\*16 cm / 43\*33\*15 cm. Con un volumen aproximado de 20 litros.
- Material: Plástico inyectado, admisible para contacto alimentario y sanitario.

- El armario contará con los accesorios necesarios para la colocación en pares (set de tacos y tornillos), cierre por presión con llave de seguridad y su interior estará dividido en compartimientos.
- Imagen a 2 colores.
- Hoja de criterios básicos y consejos prácticos.
- Hoja con el contenido (tamaño A6 80 gr.- impreso a 1 coles.

#### 4.1.2.- MALETÍN

- Color: blanco
- Dimensiones aproximadas: 31\*27\*8 cm. Con un volumen aproximado de 7 litros.
- Material: Plástico inyectado, admisible para contacto alimentario y sanitario.
- La maleta contará con cierre de seguridad y su interior estará dividido en compartimientos.
- Imagen a 2 colores
- Hoja de criterios básicos y consejos prácticos.
- Hoja con el contenido (tamaño A6 80 gr impresa a 1 color).

#### 4.1.3- REPOSICIÓN

- Caja personalizada con asa, impreso a 2 tintas con el diseño que se termine.

#### 4.2. CONTENIDO

Los contenidos que se citan a continuación serán los suministrados junto con su correspondiente continente.

Los elementos susceptibles de caducar, deberán suministrarse con una anterioridad mínima de dos años a la fecha de caducidad

El nivel mínimo de calidad que se podrá exigir a los productos vendrá determinado por las especificaciones técnicas que se acompañan como ANEXO I.

CESMA podrá exigir a los licitadores muestras de los productos para su validación técnica, pudiendo rechazar los mismos mediante acuerdo motivado.

<b>CONTENIDO DE LOS ARMARIO, MALETINES Y REPOSICIÓN</b>	<b>UNIDADES</b>
AGUA OXIGENADA 250 CC	1
ALCOHOL 70º 250 CC	1
ALGODÓN HIDRÓFILO ARROLLADO 100 GRS	1
GASA ALGODÓN ESTERIL SOBRE 5 UNID. 20X20 CM	4
VENDA ALGODÓN ORILLADA DE 5 M X 5 CM	3
VENDA ALGODNO HIDRÓFILO DE 5M X 7 CM	3
VENDA ALGODÓN ORILLADA DE 5 M X 10 CM	3
TIRITAS SURITO 20 UI	1
ESPARADRAPO HIPO ALERGICO DE 5 M X 2,5 CM	1
TIJERA 11 CM CIRUGIA ( para los repuestos no)	1
PINZA 11 CM DISECCIÓN ( para los repuestos no)	1
POVIDONA YODADA 125 ML ( para el maletín no)	1

POVIDONA YODADA 50 ML ( Solo para el Maletín)	1
SUERO FISILOGICO 5 ML	6
VENDA CREPE 4 M X 5 CM	1
GUANTES LATEX 1 PAR	4

**5. ENTREGA DE LOS BOTIQUINES.**

La empresa adjudicataria entregará tanto a los centros de trabajo de CESMA como a las empresas mutualistas que se indique en la solicitud de pedidos y en el plazo máximo de 5 días laborables en la península y para Ceuta en un plazo máximo de 8 días laborales.- La entrega deberá llevar adjunto el albarán de entrega que nos tendrá que llegar debidamente sellado y firmado junto a la factura.

La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro los 12 meses del año.

Ceuta, 02 de noviembre del 2020  
DIRECCION MEDICA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES